

GERENCIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 869-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Diciembre del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº1688-2016-GM/MVES, de fecha 26 de diciembre del 2016, de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 1150-2016-UGRH-OGA/MVES, del 26 de diciembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Nº 378-2016-SGPC-GDIS/MVES, del 26 de diciembre del 2016, cursado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 378-2016-SGPC-GDIS/MVES, se reporta que Enrique Zevallos Villegas, Sub Gerente de Participación Ciudadana, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones del año 2016, por siete (07) días, a partir del 27 de diciembre del 2016, con retorno el 02 de enero del 2017, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la Sub Gerencia a Ketty Yanina Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a lo establecido por Ley N° 29849- Ley que establece la diminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, otorga derechos laborales, como también modifica e incorpora, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 07 (siete) días calendario de vacaciones remuneradas NRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS, Sub Gerente de Participación Ciudadana, a partir del de Diciembre del 2016 al 02 de enero del 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, a KETTY YANINA TORRES LAGOS, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 27 de Diciembre del 2016 al 02 de enero del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABOG: LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Municipalidad Distritat De Ville El Salvadar

GUIDO INIGO PERALTA